



Salta, 16 de Marzo de 2.021

CIRCULAR 2/21

Por medio del presente se informa a todo el personal del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, los criterios de licencias relacionadas al evento COVID-19 sugeridos por la Dirección General de Coordinación Epidemiológica, así mismo se solicitar difundir el mismo, a saber:

Las medidas sanitarias a cumplimentar en relación con los periodos de aislamiento preventivos según el caso son:

***CASO CONFIRMADO DE COVID-19:** Las medidas de control a implementar ante todo caso confirmado son: Aislamiento y Control clínico del caso. **El alta epidemiológica se otorgará a los 10 días desde la fecha de inicio de los síntomas**, siempre que el paciente presente una evolución favorable, sin necesidad de internación.

Para solicitar la licencia debe enviar Constancia de Registro en SISA.

***CONTACTO ESTRECHO DE CASO CONFIRMADO:** Los contactos estrechos de casos confirmados, que NO presenten síntomas, no son considerados casos de COVID, pero **deben realizar AISLAMIENTO por 14 días desde el ultimo contacto con el caso positivo**, sin necesidad de realizar prueba diagnostica para su alta.

Para solicitar la licencia correspondiente deberá enviar nota dirigida a la Dir Gral de Personal informando datos personales tanto propios como del caso positivo del cual se considera contacto estrecho, como así también informar el día del último contacto con el caso positivo, y adjuntar Constancia de Registro en SISA del caso positivo.

Cabe aclarar que el Aislamiento por Contacto Estrecho habilita al personal que lo solicita a quedar a disposición y realizar Teletrabajo.

En caso de presentar síntomas dentro de esos 14 días de aislamiento proceder a confirmar diagnóstico mediante prueba de laboratorio o mediante criterio clínico epidemiológico y proceder de igual manera que en el punto anterior.

Tener en cuenta que se considera Contacto Estrecho solo las personas que estuvieron sin las medidas de protección personal adecuadas a menos de 2 mts de distancia de un caso confirmado durante 15 minutos o más, o durante las 48 hs previas al inicio de los síntomas; como así también tener en cuenta que los contactos de contactos estrecho, o contactos secundarios NO deben realizar aislamiento. -

Cra. Lobo Quiroga, Camila
Directora General de Personal
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta